



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - MODF. RES 458/25

ANEXO I

**AUTORIZACIÓN DE PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS
Y ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES**

Todas las personas humanas o jurídicas que comercialicen, importen, para uso directo y/o los establecimientos que sinteticen o formulen productos fitosanitarios deberán solicitar una autorización con carácter de Declaración Jurada a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD), o la que en el futuro la reemplace.

Dicha autorización deberá contener los datos que a continuación se detallan:

Autorización de Persona Humana:

- a) Nombre y apellido.
- b) C.U.I.T. / C.U.I.L.
- c) Teléfono.
- d) Correo electrónico.
- e) Nombre del Representante Legal y su correo electrónico.

Autorización de Personas Jurídicas:

- a) Razón Social.
- b) C.U.I.T. / C.U.I.L.
- c) Dirección, teléfono y correo electrónico.
- d) Nombre del Representante Legal y su correo electrónico.

Autorización de Establecimiento Elaborador:

- a) Nombre y dirección de la compañía, persona humana o jurídica.
- b) Nombre, dirección del establecimiento elaborador para el que se solicita y georreferenciación en coordenadas decimales (Decimal Degrees —DD—).
- c) Para establecimientos situados en la República Argentina C.U.I.T. / C.U.I.L.
- d) Teléfono y correo electrónico.

Cualquier modificación de las condiciones en las que fue otorgada la autorización, deberá ser comunicada a la Autoridad de Aplicación a través de sus sistemas informáticos.

La baja de la autorización podrá ser solicitada por la firma responsable del establecimiento o también producto de una sanción aplicada por el SENASA, como conclusión de un trámite sumarial del cual surge clara y fundadamente la gravedad del incumplimiento a la normativa vigente.

